

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Expediente N° 27.394.577-MGEYA-DGOIYA-2016.- Soluciones Habitaciones IV

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 203/GCBA/2016 y 675/GCBA/2016, la Resolución N° 17/SSOBRAS/2017, el Expediente N° 27.394.577-MGEYA-DGOIYA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 267/SIGAF/2017 denominada "Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 – Av. Monroe 4243/75", a ser ejecutado por la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura;

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto Nº 1.254/GCBA/08, modificado por su similar Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto N° 675/GCBA/16 modificó a partir del 1 de enero del 2017 la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera aprobada por Decreto N° 363/15 y modificatorios;

Que por Decreto Nº 203/GCBA/16 se establecieron los distintos niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Resolución N° 17/SSOBRAS/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 30 de marzo del 2017;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 37/100 (\$59.445.640,37.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado de referencia, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas

en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 16/2017, se recibieron las ofertas correspondientes a las firmas: "INGECONS S.A." y "WARLET S.A.";

Que el análisis de la documentación presentada en todos sus aspectos, se realizó por IF-2017-11397143-SSOBRAS, IF-2017-11345060-DGTALMDUYT, e IF-2017-11422732-DGTALMDUYT;

Que en ese orden, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 23/2017, recomendó adjudicar la Licitación de referencia, a la firma WARLET S.A., por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/00 (\$51.377.671,30.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, exhibida en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y notificada a los oferentes, sin recibirse impugnación o presentación alguna al respecto;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203-GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° Pública N° 267/SIGAF/2017, para la realización de la obra denominada "Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 – Av. Monroe 4243/75", al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución a la firma WARLET S.A., por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/00 (\$51.377.671,30.-).

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en prosecución de su trámite. Cumplido archívese.